

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, DEL  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Mainor Guillermo Orellana Mazariegos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Amatitlán, del Departamento de Guatemala  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Mainor Guillermo Orellana Mazariegos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Amatitlán, del Departamento de Guatemala  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Mainor Guillermo Orellana Mazariegos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Amatitlán, del Departamento de Guatemala  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, DEL  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>27</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>46</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>46</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>47</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>48</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	48
11.2 Visión (Anexo 2)	48
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	48
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	50
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	53
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	54
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	55
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	57



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Mainor Guillermo Orellana Mazariegos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Amatitlán, del Departamento de Guatemala  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0658-2012 de fecha 30 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Amatitlán, del Departamento de Guatemala con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Amatitlán, del Departamento de Guatemala, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de registro de bienes fungibles
2. Falta de control interno en la administración del Comedor del Adulto Mayor por parte de la Municipalidad de Amatitlán
3. Cuentas de Balance General no presentan saldos reales



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de presentación de Informes de Gestión
2. Suscripción de actas en hojas no autorizadas
3. Deficiencia en la documentación de respaldo
4. Contratación de personal temporal con funciones de dirección y decisiones administrativas y operativas
5. Aplicación incorrecta de modificación presupuestaria
6. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## **2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0658-2012 de fecha 30 de agosto 2012

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **3.1 Área Financiera**

#### **3.1.1 Generales**

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### **3.1.2 Específicos**

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Amatitlán, del Departamento de Guatemala, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Activo Intangible Bruto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos. y del área de gastos, las cuentas Bienes y Servicios, Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 12 Red Vial., considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles., mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Limitaciones al Alcance**

Derivado del atraso en el aporte del Consejo Departamental de Desarrollo, para la ejecución de los proyectos del ejercicio 2012, de acuerdo al listado de proyectos proporcionado por la Municipalidad de Amatitlán y el Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Guatemala, no se tuvo el alcance de auditar los expedientes de cada proyecto pues estos se encontraban en fase inicial de ejecución al momento de auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.9,621,775.81, integrada por 30 cuentas bancarias como se resume a continuación: una cuenta única del tesoro (pagadora), 1 cuenta receptora, 1 cuenta de ingresos y 27 cuentas de proyectos, aperturadas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 a cada cuenta.

#### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.82,857,586.53, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación, Maquinaria y Equipo, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso,



---

Otros Activos Fijos y Bienes de uso común, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.3)

### **Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2110 presenta un saldo de Q.278,571.84 en concepto de Gastos del Personal a Pagar.

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.143,697,280.49.

**Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores** La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2012 un saldo de -Q.15,430,924.65.

### **Resultado del Ejercicio**

El Resultado del Ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de -Q.11,880,965.73.

### **Estado de Resultados**

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

La Cuenta No.5111 registra en concepto de Impuestos Directos durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q7,150,011.30.

La Cuenta No.5122 registra en concepto de Tasas durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q8,828,493.68.

La Cuenta No.5142 registra en concepto de Venta de Servicios durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q5,004,180.60.



---

## Gastos

La Cuenta No.6112 registra en concepto de Bienes y Servicios durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q.13,230,738.04.

La Cuenta No.6113 registra en concepto de Depreciación y Amortización durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q.18,113,589.44.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre de 2011, mediante Acta No. 39-15-11-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 10 de enero de 2013, mediante Acta No. 02-10-01-2013.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.46,926,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q. 38,432,700.07, para un presupuesto vigente de Q. 85,358,700.07, ejecutándose la cantidad de Q.66,173,595.12 (78%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q. 11,375,369.13, Ingresos no Tributarios Q. 10,633,238.94, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q. 607,000.20, Ingresos de Operación Q. 4,397,436.40, Rentas de la Propiedad Q. 562,829.69, Transferencias Corrientes Q. 4,682,580.73 y Transferencias de Capital Q. 33,915,140.03, este último rubro representa un 51% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.46,926,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q. 38,432,700.07, para un presupuesto vigente de Q. 85,358,700.07, ejecutándose la cantidad de Q.72,006,844.51 (84%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q. 20,849,366.93, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q. 19,878,682.64 y en el Programa 12 Red Vial, la cantidad Q. 12,765,358.77, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 29 % de la misma.



## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.38,432,700.07, y transferencias por un valor de Q4,135,000.00, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema.

### **5.2 Otros Aspectos**

#### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

#### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Amatitlán, Departamento de Guatemala reportó que durante el ejercicio 2012, no suscribió ningún convenio de pago.

#### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Amatitlán, Departamento de Guatemala reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

#### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de Amatitlán, Departamento de Guatemala reportó que durante el ejercicio 2012, no percibió ingresos por concepto de Préstamos.

#### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Amatitlán, Departamento de Guatemala reportó que durante el ejercicio 2012, no realizó transferencias o traslados de fondos a diversas



---

entidades u organismos.

## **5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad**

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 29, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 20 de abril de 2013.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 08/01/2013  
 Hora: 03:09:47p  
 R00815398.rpt

SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de AMATITLÁN, GUATEMALA  
 Código entidad: 1210-0114

### Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	9,621,775.81	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	278,571.84
1112 BANCOS		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	9,621,775.81	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	278,571.84
1130 ACTIVO EXIGIBLE	170,531.63	Total de PASIVO CORRIENTE	278,571.84
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		Total de PASIVO	278,571.84
1133 Anticipos	2,614,866.91	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,785,398.54	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	12,407,174.35	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	-11,880,963.73
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-15,430,924.65
1231 Propiedad y Planta en Operación	25,848,968.61	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	143,697,280.49
1232 Maquinaria y Equipo	6,060,246.54	Total de Patrimonio Municipal	116,385,390.11
1233 Tierras y Terrenos	2,510,958.16	Total de PATRIMONIO NETO	116,385,390.11
1234 Construcciones en Proceso	11,278,729.37	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	116,385,390.11
1237 Otros Activos Fijos	1,553,508.44	Total Pasivo + Patrimonio	116,663,961.95
1238 Bienes de Uso Común	35,603,175.41		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	82,857,506.53		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	21,399,201.07		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	21,399,201.07		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	104,256,787.60		
Total de ACTIVO	116,663,961.95		
Total ACTIVO	116,663,961.95		





Lic. Manuel Rodrigo Rivera García  
 Auditor Interno Municipal

Lic. Enrique Carballo Zumbado  
 Tesorero Municipal

Lic. Guillermo Ovallina Marzargos  
 Alcalde Municipal



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de AMATITLAN, GUATEMALA  
Codigo entidad: 1210-0114

Pagina: Página 1 de 1  
Fecha: 08/01/2013  
Hora: 03:51:37p  
R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>32,258,455.09</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>32,258,455.09</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>11,375,369.13</b>
5111	Impuestos Directos	7,150,011.30
5112	Impuestos Indirectos	4,225,357.83
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>10,633,238.94</b>
5122	Tasas	8,828,493.68
5123	Contribuciones por mejoras	122,072.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	327,132.50
5126	Multas	840,066.56
5129	Otros Ingresos no Tributarios	515,474.20
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>5,004,436.60</b>
5141	Venta de Bienes	256.00
5142	Venta de Servicios	5,004,180.60
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>562,829.69</b>
5161	Intereses	521,632.69
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	41,197.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>4,682,580.73</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,682,580.73
6000	<b>GASTOS</b>	<b>44,139,420.82</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>44,139,420.82</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>43,023,108.32</b>
6111	Remuneraciones	11,678,780.84
6112	Bienes y Servicios	13,230,738.04
6113	Depreciación y Amortización	18,113,589.44
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>129,400.00</b>
6124	Otros Alquileres	129,400.00
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>64,987.50</b>
6142	Otras Pérdidas	64,987.50
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>766,925.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	766,925.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>155,000.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	155,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-11,880,965.73</b>

Luis Gilberto Alvarez Tatuaca  
Encargado de Contabilidad



Pablo Enrique Carballo Zuñiga  
Tesoroero Municipal



Lic. Manuel Rodrigo Rivera Garcia  
Auditor Interno Municipal

Mayor Guillermo Orellana Mazariegos  
Alcalde Municipal



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: AMATITLAN DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	8,150,000.00	3,405,673.15	11,555,673.15	11,375,369.13
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12,579,000.00	778,049.16	13,357,049.16	10,633,238.94
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	135,000.00	477,435.70	612,435.70	607,000.20
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	4,932,000.00	374,995.95	5,306,995.95	4,397,436.40
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD		562,039.69	562,039.69	562,829.69
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,588,250.00	1,094,330.73	4,682,580.73	4,682,580.73
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	17,541,750.00	28,024,117.52	45,565,867.52	33,915,140.03
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		3,716,058.17	3,716,058.17	
<b>CÓDIGO PROGRAMA EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	19,816,330.00	6,708,367.63	26,524,697.63	20,849,366.93
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	15,809,330.00	8,798,863.25	24,608,193.25	19,878,682.64
12	PROGRAMA RED VIAL	6,050,400.00	18,306,960.20	24,357,360.20	12,765,358.77
13	PROGRAMA SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1,625,630.00	92,000.00	1,717,630.00	1,054,013.08
14	PROGRAMA EDUCACION	2,043,760.00	4,051,049.44	6,094,809.44	2,595,235.85
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	1,380,550.00	475,459.55	1,856,009.55	1,721,396.73
16	PROGRAMA SALUD	200,000.00		200,000.00	68,456.00
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>7,241,085.12</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	66,173,595.12
EGRESOS EJECUTADOS	58,932,510.00
superavir/deficit presupuestario	<u>7,241,085.12</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Admisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad Amatitlán del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavir Presupuestario de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS.

PABLO ENRIQUE CARBALLO ZUÑIGA  
 f. DIRECTOR DE AFIM



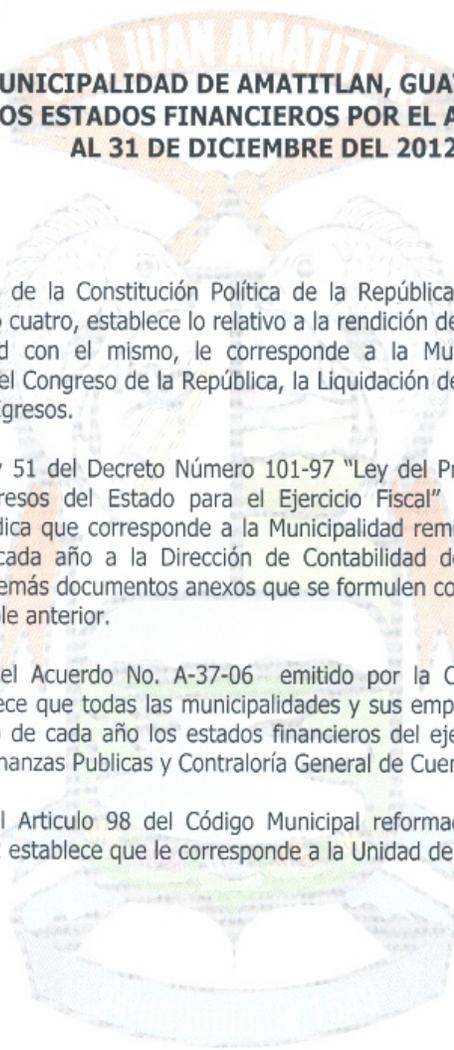
MANUEL RODRIGO RIVERA GARICA  
 f. AUDITOR INTERNO



**6.4 Notas a los Estados Financieros**



Municipalidad de Amatlán  
Departamento de Guatemala.



MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, GUATEMALA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

**NOTA No. 1  
BASE LEGAL**

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El literal d) del Artículo 98 del Código Municipal reformado por el artículo del decreto 12-2012 establece que le corresponde a la Unidad de Administración





PBX: 6643-8383 \*Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatlán





## Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala.

Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

### **(ley Orgánica del Presupuesto)**

Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; La presente ley tiene por finalidad normar los sistemas presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público a efecto de realizar la programación, organización, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad para el cumplimiento de los programas y de los proyectos de conformidad con las políticas establecidas.

Art. No. 3; El Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector y todas las unidades que cumplan funciones de Administración Financiera en cada una de los organismos y entes del Sector público integran los Sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público. Estas unidades serán responsables de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta ley.

### **NOTA No. 2**

#### **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Amatitlán están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.



PBX: 6643-8383 \*Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán

**Trabajamos  
para Servirle**





## Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

### **NOTA No. 3**

#### **PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

### **NOTA No. 4**

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

### **NOTA No. 5**

#### **BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales –SICOINGL- la ejecución del gasto ascendió a **Q. 58,932,510.00** y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del 2012.



PBX: 6643-8383 \*Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán

**Trabajamos  
para Servirle**





## Municipalidad de Amatlán Departamento de Guatemala.

### NOTA No. 6

#### **PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

### NOTA No. 7

#### **BANCOS (1112)**

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de obras, préstamos, etc. Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de esta cuenta ascendió a **Q. 9,621,775.81.**

INTEGRACION DE CUENTAS DE FONDO COMUN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,012		
1112-01-00 FONDO COMUN 31640063685 C.U.T.		9,621,775.81
Amortización Banco de los Trabajadores	28,706.25	
Amortización Banrural	400.00	
Cuota Sindicato	833.00	
Cuota Cooperativa	777.00	



PBX: 6643-8383 \*Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatlán

**Trabajamos  
para Servirle**





## Municipalidad de Amatlán Departamento de Guatemala.

Cuota Seguros G&T		1,525.63
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal		39,856.60
Amortización Prestamos Bancasol		59,169.95
Timbre y Papel Sellado		10,244.51
Cuota I.G.S.S.		35,288.59
Prima de Fianza		2,143.76
I.S.R. sobre Dietas		17,484.00
I.S.R. sobre Relación de Dependencia		1,276.39
Retenciones Judiciales		79,616.16
Retenciones varias		30.00
Retenciones Auxilio Póstumo		1,220.00
21-0101-0001-0-1	IVA PAZ Funcionamiento	277,382.09
21-0101-0001-0-2	IVA PAZ Inversión	2,173,817.50
22-0101-0001-0-1	Situado 10% Funcionamiento	226,424.87
22-0101-0001-0-2	Situado 10% Inversión	1,244,395.43
29-0101-0002-0-1	Circulación de vehiculos funcionamiento	9,176.11
29-0101-0002-0-2	Circulación de vehiculos Inversión	393,546.20
29-0101-0003-0-2	Imp. Petróleo y sus derivados inversión	103,548.02
31-0101-0004-0-2	Consejo de desarrollo	13,430.91
31-0151-0001-0-1	Ingresos propios	1,686,638.33
31-0101-0004-152-2	CODEDE- MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA ALDEA EL PEPINAL	3,821.83
31-0101-0004-154-2	CODEDE-REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA ALDEA LOS HUMITOS	4.53
31-0101-0004-155-2	CODEDE-CONSTRUCCION DE TANQUE DE MAMPOSTERIA Y RED DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALDEA LAGUNA SECA	2,166.00
31-0101-0004-160-2	CODEDE-REPOSICION ESCUELA PRIMARIA COLONIA GONZALEZ, AMATITLAN	100.00
31-0101-0004-183-2	CODEDE-CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN FRENTE PARQUE INFANTIL, COL.	381.30



PBX: 6643-8383 \*Telefax: 6633-1906

**Trabajamos  
para Servirle**

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatlán





# Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala.

BLANDON, AMATITLAN			
31-0101-0004-184-2	CODEDE-CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN TRAMO CAMINO DEL LLANO HACIA EL DURAZNO, AMATITLAN	152.00	
31-0101-0004-186-2	CODEDE-CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN TRAMO FRENTE A LA ESCUELA ALDEA EJE QUEMADO, AMATITLAN	127,503.56	
31-0101-0004-187-2	CODEDE-CONSTRUCCION GAVIONES CUENCA DEL RIO MICO, ALDEA AGUA DE LAS MINAS, AMATITLAN	118,230.27	
31-0101-0004-188-2	CODEDE-CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO COLONIA SAN JORGE FASE IV	63.94	
31-0101-0004-189-2	CODEDE-CONSTRUCCION EDIFICIO PARA SUPERVISION EDUCATIVA DE AMATITLAN	174,000.00	
31-0101-0004-190-2	CODEDE-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA COLONIA EL PRADO, AMATITLAN	50.32	
31-0101-0004-191-2	CODEDE-AMPLIACION ESCUELA PRE-PRIMARIA COL. EL PROGRESO, AMATITLAN	25.57	
31-0101-0004-192-2	CODEDE-CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN PRIMERA AVENIDA ALDEA LLANO DE ANIMAS, AMATITLAN	1,007.14	
31-0101-0004-193-2	CODEDE-CONSTRUCCION CALLE TRAMOS CRITICOS ALDEA LAGUNA SECA, AMATITLAN	135,004.69	
31-0101-0004-194-2	CODEDE-CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN CANTON SAN JUAN ALDEA LAS TROJES, AMATITLAN	99,050.50	
31-0101-0004-195-2	CODEDE-CONSTRUCCION CALLE PRINCIPAL DESDE EL PEPINAL HACIA EJE QUEMADO, AMATITLAN	94,971.66	
31-0101-0004-196-2	CODEDE-CONSTRUCCION CALLE TRAMO DEL PUENTE RIO MICO A LA CARRETERA C-A9, AMATITLAN	177,708.72	
31-0101-0004-197-2	CODEDE-CONSTRUCCION CALLE TRAMO DESDE ALTOS DE LA CRUZ HACIA IGLESIA LOMA LARGA, AMATITLAN	90.85	
31-0101-0004-198-2	CODEDE-CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN DESDE MERCADO SUR HACIA	797.83	



PBX: 6643-8383 • Telefax: 6633-1906

**Trabajamos  
para Servirte**

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán



# Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala.



COLONIA GONZALEZ, AMATITLAN			
31-0101-0004-199-2	CODEDE-MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIAS VILLAS DEL RIO, AMATITLAN	300.00	
31-0101-0004-200-2	CODEDE-CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA 2ª. AVENIDA ENTRE 6ª. Y 7ª. CALLE, AMATITLAN	746.72	
31-0101-0004-201-2	CODEDE-CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA Y RED DE AGUA POTABLE ALDEA CALDERAS, AMATITLAN	67,330.08	
31-0101-0004-202-2	CODEDE-CONSTRUCCION CALLE DEL SECTOR SAN FRANCISCO ALDEA EL DURAZNO, AMATITLAN	90,276.40	
31-0101-0004-203-2	CODEDE-CONSTRUCCION CALLE DE CONCRETO 5ª. AVENIDA DE 0. A 4ª. CALLE, AMATITLAN	1,000.00	
31-0101-0004-204-2	CODEDE-CONSTRUCCION CALLE DE LA POLICIA NACIONAL, AMATITLAN	151.59	
31-0101-0004-205-2	CODEDE-CONSTRUCCION CALLE CAMINO AL RINCON, AMATITLAN	65,127.95	
31-0101-0004-206-2	CODEDE-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DOS AULAS, CASERIO MESILLAS ALTAS, AMATITLAN	64.00	
31-0151-0002-0-1	IUSI admón. funcionamiento	65,418.09	
31-0151-0002-0-2	IUSI admón. inversión	1,752,527.77	
32-0101-0006-0-1	SC-Circulac. vehiculos Funcionamiento	1,295.50	
32-0101-0014-0-2	SC-IVA PAZ Inversión	75,015.72	
32-0101-0015-0-2	SC-Aporte Constitucional 10% Inversión	89,425.22	
32-0101-0017-0-2	SC-Circulac. Vehículos Inversión	49,285.50	
32-0101-0018-0-2	SC-Distribucion Petroleo y sus derivados Inversion	10,117.55	
32-0151-0001-0-1	SC-Ingreso Propios Municipales Func.	1,170.02	
32-0151-0002-0-1	SC-IUSI Funcionamiento	535.52	
32-0151-0002-0-2	SC-IUSI Inversión	9,926.17	



PBX: 6643-8383 \*Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán

**Trabajamos  
para Servirle**





## Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala.

Quedando pendiente de registrar intereses correspondientes al mes de diciembre 2012 de las siguientes cuentas:

No. De Cuenta	Banco	Monto intereses
3-164-06368-5	Banrural Cuenta Unica del Tesoro	53,210.97
53107700-3	Banco Reformador Multas de Transito	1.09
3-164-00228-0	Banrural Situado Constitucional	569.03

### NOTA No. 8

#### 1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Registra el saldo por cobrar a los Deudores de la Municipalidad, valor que asciende a Q 170,531.63 resultado de un robo del cual fue victima el señor Tesorero Municipal, el dia 08/12/2003 por un valor de Q. 135,000.00 y otro robo que sucedió entre el 04 y 07 de febrero del año 2007 por un valor de Q.24,664.96 y que en su momento se procedió a presentar las denuncias de los hechos ante el Ministerio Publico y el cual aun no ha emitido una resolución definitiva, mas la cantidad de Q.10,866.67 la cual esta pendiente de recuperarse por medio de amortizaciones mensuales por parte de empleados del Departamento de Cobros. Distribuidos de la siguiente manera:

CUENTAS POR DEUDORES	MONTO EN QUETZALES
Pablo Enrique Carballo Zuñiga	159,664.96
Sergio Leonel Cruz	3,933.33
Marco Antonio Monzon	6,933.34
<b>TOTAL</b>	<b>170,531.63</b>



PBX: 6643-8383 \*Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán

**Trabajamos  
para Servirte**





# Municipalidad de Amatlán Departamento de Guatemala.

**NOTA No.09**

**1133 ANTICIPOS**

Registra el saldo de los anticipos entregados a los Contratistas relacionadas con las obras, el cual asciende a la cantidad de **Q.2,614,866.91.**

NIT CONTRATISTA	MONTO ANTICIPO
7484305	177,700.00
9812997	61,936.00
17121124	4,327.48
35069929	1,888.55
20211139	179,000.00
41745345	177,202.17
12096865	51,769.73
35069929	62,669.92
8270031	129,974.43
50311174	80,949.50
35069929	149,848.41
30767490	169,936.06
35069929	169,253.28
35069929	44,427.16
7484305	42,496.51
35069929	176,992.86
24330264	129,949.68
2458505K	0.01
854512K	44,995.31
854512K	156,398.00
11975296	175,909.15
30767490	87,723.60



PBX: 6643-8383 \*Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatlán





## Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala.

35069929	114,872.05
16906896	75,028.34
16906896	0.01
35069929	149,618.70
<b>TOTAL</b>	<b>2,614,866.91</b>

### NOTA No.10

#### **1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q 82,857,586.53**, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 11,278,729.37, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual esta integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
1231	Propiedad y planta en operación	25,848,968.61
1232	Maquinaria y Equipo	6,060,246.54
1233	Tierras y Terrenos	2,510,958.16
1237	Otros Activos Fijos	1,553,508.44
1238	Bienes de Uso Comun	35,605,175.41
	<b>TOTAL</b>	<b>71,578,857.16</b>



PBX: 6643-8383 \*Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán

**Trabajamos  
para Servirte**





# Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
SMIP	1234-01-00 Construcciones en proceso de uso común	<b>11,150,988.03</b>
194	Construcción calle de Adoquín Cantón San Juan, Aldea las trojes, Amatitlan	494,242.50
201	Construcción Tanque de Mampostería Y Red de Agua Potable Aldea Calderas, Amatitlan	335,216.32
205	Construcción Calle Camino al Rincón, Amatitlan	321,913.05
202	Construcción calle del Sector San Francisco Aldea El Durazno, Amatitlan	450,863.29
92	Construccion de Drenajes de la Aldea Llano de Animas, Amatitlán Fase II	30.00
163	Construcción calle desde puesto de Salud hacia Escuela aldea Llano de Animas	596,814.80
196	Construcción calle tramo del puente Río Mico a la Carretera C-A9, Amatitlan	660,580.58
187	Construcciones Gaviones Cuenca del Río Mico, Aldea Agua de las Minas, Amatitlan	589,753.55
195	Construcción Calle Principal desde el Pepinal Hacia Eje Quemado, Amatitlan	474,658.28
173	Construcción de drenaje sanitario, Colonia Progreso	389,518.22
101	Mano de obra y material para adoquinamiento dos calles colonia Concepción, Amatitlan	290,000.00
57	Mejoramiento Parque Las Ninfas	5,235,676.03
186	Construcción calle de adoquín tramo frente a la Escuela Aldea Eje Quemado, Amatitlan	637,166.48
193	Construcción calle tramos críticos Aldea Laguna Seca	674,554.93
	1234-02-00 Construcciones en proceso de uso no común	<b>127,741.34</b>
150	Construcción de dos Aulas nuevas en Col. San Jorge	127,741.34
	<b>TOTAL</b>	<b>11,278,729.37</b>



PBX: 6643-8383 +Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán

**Trabajamos  
para Servirle**





## Municipalidad de Amatlán Departamento de Guatemala.

### **NOTA No. 11**

#### **ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)**

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de preinversión Tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible y lubricantes, repuestos y servicios para la maquinaria municipal en el Mejoramiento de Caminos Municipal, Honorarios a maestros. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 21,399,201.07.**

### **NOTA No. 12**

#### **2113 CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR**

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2012. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 278,571.84.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
Amortización Banco de los Trabajadores	28,706.25
Amortización Banrural	400.00
Cuota Sindicato	833.00
Cuota Cooperativa	777.00
Cuota Seguros G&T	1,525.63
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	39,856.60
Amortización Prestámos Bancasol	59,169.95



PBX: 6643-8383 \*Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatlán

**Trabajamos  
para Servirte**





## Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala.

Timbre y Papel Sellado	10,244.51
Cuota I.G.S.S.	35,288.59
Prima de Fianza	2,143.76
I.S.R. sobre Dietas	17,484.00
I.S.R. sobre Relación de Dependencia	1,276.39
Retenciones Judiciales	79,616.16
Retenciones Auxilio Póstumo	1,220.00
Retenciones varias	30.00
<b>TOTAL</b>	<b>278,571.84</b>

### NOTA No. 13

#### INGRESOS (5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2012, los Ingresos de funcionamiento ascienden a **Q.32,258,455.09**. Comprendidos de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Monto
5111	Impuestos Directos	7,150,011.30
5112	Impuestos Indirectos	4,225,357.83
5122	Tasas	8,828,493.68
5123	Contribuciones por mejoras	122,072.00
5124	Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	327,132.50
5126	Multas	840,066.56
5129	Otros Ingresos no Tributarios	515,474.20



PBX: 6643-8383 \*Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán

**Trabajamos  
para Servirle**





## Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala.

5141	Venta de Bienes	256.00
5142	Venta de Servicios	5,004,180.60
5161	Intereses	521,632.69
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	41,197.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,682,580.73
<b>Total Ingresos</b>		<b>32,258,455.09</b>

### NOTA No. 14

#### GASTOS (6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos de funcionamiento reflejaron un monto de Q. 44,139,420.82 y los renglones que comprenden estas erogaciones son los siguientes:

Cuenta Contable	Descripción	Monto
6111	Remuneraciones	11,678,780.84
6112	Bienes y Servicios	13,230,738.04
6113	Depreciación y Amortización	18,113,589.44
6124	Otros Alquileres	129,400.00
6142	Otras perdidas	64,987.50
6151	Transf. Otorgadas al Sector Privado	766,925.00
6161	Transf. De capital al Sector Privado	155,000.00
<b>Total Egresos</b>		<b>44,139,420.82</b>



PBX: 6643-8383 \*Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán

**Trabajamos  
para Servirle**





# Municipalidad de Amatlán Departamento de Guatemala.

## NOTA No. 15

El resultado del ejercicio es de Q.-11,880,965.73 siendo negativo debido a que según resolución No. 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado se indica a las Municipalidades que el valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social cuenta 1241 en el Ejercicio 2011, se deberá reclasificar en el Ejercicio 2012 afectando la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización.

*Luis Gilberto Alvarez Tatuaca*  
Luis Gilberto Alvarez Tatuaca  
Encargado de Contabilidad



*Pablo Enrique Carballo Zúñiga*  
Pablo Enrique Carballo Zúñiga  
Tesorero Municipal



*Lic. Manuel Rodrigo Rivera García*  
Lic. Manuel Rodrigo Rivera García  
Auditor Interno



Vo.Bo. *Manor Guillermo Orellana Mazariegos*  
Manor Guillermo Orellana Mazariegos  
Alcalde Municipal



PBX: 6643-8383 \*Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatlán



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de registro de bienes fungibles

##### Condición

En la verificación del área de inventarios al 31 de agosto de 2011, se determinó que no se cuenta con un libro que permita el control y registro apropiado de los bienes fungibles y tampoco se cargan a las tarjetas de responsabilidad correspondientes.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrado Municipal –MAFIM 1ª. Versión, en el Módulo II Tesorería, numeral 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, numeral 3.9 Libro de Inventario, establece: “Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación.”

La Circular 3-57 del 1 de diciembre de 1969 de la Contaduría General de la Nación del Departamento de Contabilidad, establece : “Todas las oficinas públicas deberán llevar un registro de sus artículos fungibles separadamente del libro de inventarios. Las adquisiciones se operarán únicamente en este libro y no es necesario dar aviso al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado; en cuanto a las bajas, pueden operarse sin la



autorización necesaria para los objetos inventariables, por medio de acta que se suscribirá bajo la responsabilidad del jefe de la oficina”; así mismo en su apartado Tarjetas de responsabilidad establece: “Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los que responde cada uno, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignando tales números en inventario y tarjetas, al final de la presente Circular se inserta un ejemplo de dichas tarjetas, cuyo rayado puede modificarse adaptándolo a las necesidades de cada oficina.”

### **Causa**

Políticas y procedimientos de control deficiente en lo correspondiente a los registros actualizados sobre los bienes fungibles que tienen a cargo los empleados municipales.

### **Efecto**

Difícil localización física e identificación de los bienes, generando limitación en la toma física de inventario y riesgo de pérdida o extravío de los bienes al no estar inventariados.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para implementar un sistema de control, mediante un método óptimo que permita la descripción correcta en el registro de los mismos, tanto en el libro auxiliar de bienes fungibles como del inventario general y el cargo a cada responsable en las tarjetas de responsabilidad como corresponda.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 18 de febrero de 2013, recepcionado a través del Acta No. 048-2013, de fecha 18 de febrero de 2012, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: “De acuerdo a la recomendación emanada en Of. No. Amatitlán, -Gua-DAM-0658-2012-10. Al respecto queremos informarle que en función de nuestras necesidades y para hacer más efectivo el control de ingresos y bajas de bienes fungibles se adoptó un libro auxiliar debidamente autorizado en la primera y última hoja por la alcaldía Municipal en el que por medio de un conocimiento, se hace entrega de los bienes fungibles a cada trabajador, el cual registra las especificaciones del bien, nombre del trabajador y departamento a donde labora fecha con firma del usuario de dicho bien. Para documentar este informe adjuntamos fotocopia del libro (primera y última hoja debidamente autorizado y



algunas de las operaciones realizada para tal efecto de los bienes adquiridos en el año 2012). Por otra parte el libro de hojas móviles debidamente autorizado por la C.G.C.N, para el registro de fungibles ya se encuentra en esta Administración Financiera Municipal para implementar éste control a partir del presente año.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que al momento de llevar a cabo la auditoría estos controles no fueron proporcionados, así mismo en los comentarios vertidos se evidencia su falta de implementación al momento de la auditoría, poniendo de manifiesto la realización de las medias correctivas correspondientes.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	10,000.00
DIRECTOR AFIM	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de control interno en la administración del Comedor del Adulto Mayor por parte de la Municipalidad de Amatitlán**

**Condición**

En la verificación de la administración del Comedor del Adulto Mayor de Amatitlán, el cual es administrado por la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde (SOSEA), se evidenció que no se cuenta con un sistema de control interno de ingresos y egresos de los suministros, donaciones, medicamentos, ropa, víveres entre otros, pues de lo recaudado y entregado solo se llevan apuntes en cuadernos simples.

**Criterio**

Acuerdo Interno No.09-03, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental numeral 1.6 Tipos de Controles Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

**Causa**

Falta de registro apropiado por parte de las personas encargadas del comedor del



adulto mayor en la recepción y entrega de suministros, donaciones, medicamentos, ropa, víveres entre otros.

**Efecto**

Incurrir en deficiencias e incumplimiento de leyes aplicables al control de los documentos de soporte de egresos, provocando la falta de un control adecuado en los ingresos, donaciones y gastos y la falta de transparencia en los distintos procesos financieros y administrativos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde, quien tiene a su cargo la administración de dicho lugar, para que de inmediato implementen los Controles necesarios para transparentar los procesos financieros y administrativos que ahí se llevan a cabo.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 18 de febrero de 2013, recepcionado a través del Acta No. 048-2013, de fecha 18 de febrero de 2012, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: “En relación al presente hallazgo se analizó el mismo y se hace la aclaración que el comedor del adulto mayor en su funcionamiento financiero es sostenible con donaciones y la Municipalidad solo aporta una parte de apoyo en personal, por lo que se tomará en cuenta las recomendaciones del caso para el control financiero y administrativo del mismo.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que existe aceptación de la deficiencia señalada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	80,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 80,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Cuentas de Balance General no presentan saldos reales**

**Condición**

En la verificación de las cuentas 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo



Intangible Bruto, se determinó que ambas reflejan un saldo al 31 de agosto de 2012 de Q.19,384,407.46 y Q.31,501,597.04 respectivamente, las cuales no fueron regularizadas en dicha fecha por la inclusión en ambas cuentas de proyectos ya finalizados con anterioridad y que pertenecen a ejercicios anteriores, así como registros que no corresponden a proyectos de inversión social en la cuenta de Activo Intangible Bruto.

### **Criterio**

De conformidad con el Acuerdo No. 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.1, indica: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través del órgano rector respectivo, debe emitir las políticas y la normativa para el registro contable de todas las operaciones que realicen los entes del sector público no financiero. La Dirección de Contabilidad del Estado emitirá las políticas y criterios de aplicación de las mismas, para el registro de las operaciones que tiene n efectos presupuestarios, contables y de tesorería, integrados en los conceptos de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos etc., deben reflejarse en los estados financieros, así como, en la centralización, actualización y consolidación de las operaciones realizadas por las diferentes entidades. La normatividad debe ajustarse a las Normas Internacionales de Contabilidad Gubernamental, para el registro contable, elaboración y presentación de los estados financieros a niveles institucionales y consolidados del sector público, incluyendo la presentación de información complementaria”. La Norma 5.7 Conciliación de Saldos, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”.

### **Causa**

Falta de procedimientos para llevar y actualizar los registros contables, específicamente sobre los rubros de cuentas que deben de ser objeto de capitalización.

### **Efecto**

Que los balances generales no sean una herramienta financiera confiable para la toma de decisiones.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración



---

Financiera Integrada Municipal, para que se creen las políticas contables necesarias que garanticen que los estados financieros reflejen de forma razonable la situación patrimonial de la Municipalidad.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 18 de febrero de 2013, recepcionado a través del Acta No. 048-2013, de fecha 18 de febrero de 2012, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: “En relación a la reclasificación de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto según Resolución No. 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado y en la cual no especifica una fecha límite para efectuar dicha reclasificación sino que ordena la aplicación durante el ejercicio fiscal 2012, al momento de la Auditoría realizada al 31 de agosto de 2012 aun se estaba haciendo la depuración de los expedientes que componen esta cuenta en el programa SICOINGL, pero antes de finalizar el ejercicio 2012 y previo conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según acta 46-13-11-2012, PUNTO SEPTIMO; se procedió a realizar la regularización y registro de dicha cuenta el 27/11/2012 según expediente contable No. 147 por un monto de Q.18,113,589.44, saldo que corresponde únicamente al Ejercicio 2011. De igual forma al momento de efectuarse la Auditoría al 31 de agosto de 2012 aun se estaba trabajando con los expedientes que componen la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, en la revisión de las actas de Recepción y Liquidación de las obras para realizar la correspondiente regularización pero al 31 de diciembre de 2012 esta cuenta fue depurada realizado los respectivos registros en las cuentas 1231 Propiedad y Planta en operación y 1238 Bienes de Uso Común, quedando un saldo real en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso de Q.11,278,729.37 correspondiente a Obras de Arrastre del ejercicio 2012 las cuales al finalizar en el presente Ejercicio Fiscal 2013 se procederá a su regularización en el sistema SICOINGL oportunamente. Por lo anterior se indica que antes de finalizar el Ejercicio Fiscal 2012 estas cuentas fueron regularizadas y cuyos saldos pueden ser comparados y verificados en el Balance General generando en el SICOINGL de fechas 31/08/2012 y 31/12/2012.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que de acuerdo a la depuración realizada de la Cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, como lo indican los responsables al 31 de diciembre de 2012, refleja un saldo según Balance General e Integración de la cuenta de Q.21,399,201.07, y que debería de estar integrada por los Proyectos de Inversión Social ejecutados, sin embargo el Director de AFIM, informa a la comisión de auditoría en oficio sin número de fecha 22 de marzo de 2013, que no tiene ningún tipo de información relacionada con Proyectos de Inversión Social y que durante el 2012 no se ejecutó ningún proyecto en la cuenta 1241 pues en dicha cuenta solo



se agrupan gastos que se refiere a reparaciones, mantenimientos y apoyo en los sectores de servicios públicos, red vial urbana y rural, área de salud y centros educativos (Ver Anexo No.6).

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	20,000.00
DIRECTOR AFIM	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	20,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 40,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de presentación de Informes de Gestión**

**Condición**

Se estableció que la Municipalidad no cumplió con presentar al Congreso de la República, la liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal 2011 y no se presentó al Ministerio de Finanzas Públicas, el informe de los resultados físicos y financieros, correspondientes a la liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2011.

**Criterio**

El Decreto del Congreso de la República No. 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 47 establece que:"Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Publicas, al Congreso de la Republica y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el Reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará además, a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la Republica. Y según el Artículo 29 en su numeral 2 del Acuerdo Gubernativo Numero 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto, que indica la forma de la



presentación del Informe de Gestión Presupuestaria establece que a más tardar el 31 de marzo de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente: a) Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutadas en el año, y b) Ejecución financiera de los ingresos."

**Causa**

Inobservancia a la normativa legal vigente.

**Efecto**

Esto ha provocado limitación puesto que no se puedan realizar comparaciones de lo programado con lo realizado de una manera física y financiera durante el período auditado.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que cumplan con los requisitos que exige la ley respecto a la presentación del Informe de Gestión Presupuestaria.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 18 de febrero de 2013, recepcionado a través del Acta No. 048-2013, de fecha 18 de febrero de 2012, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: "En relación a este hallazgo se hace la aclaración que se envió la liquidación presupuestaria del año 2011 a Contraloría General de Cuentas y Segeplan en su periodo correspondiente por lo consiguiente se tomara en cuenta el enviar los informes a los entidades mencionadas en dicho numeral a partir de la liquidación del presupuesto 2012 como lo establece la ley, siguiendo la recomendación de auditor gubernamental."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que existe aceptación del incumplimiento de la presentación de los informes de gestión a las entidades descritas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	20,000.00
DIRECTOR AFIM	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	20,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 40,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 2

### Suscripción de actas en hojas no autorizadas

#### Condición

En la revisión de los libros de actas se observó que las actas suscritas para la Recepción y de Liquidación de Obras Municipales, no están autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

#### Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal k), indica que dentro de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas está la de: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- primera versión, en el Glosario de términos establece: "Libros Autorizados: Son aquellos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, necesarios para llevar los controles de los ingresos y egresos de todos los bienes, materiales, suministros, y efectivo, recibidos en un ente municipal, tales como, libros de banco, libros de aportes del gobierno, aportes de Consejos de Desarrollo, libro de inventario, libro de almacén, control de combustible, control de talonarios o formularios, libros de actas y otros".

El Acuerdo No. A-18-2007 Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorización y Venta de Formularios Impresos, artículo 1 Ámbito de Aplicación y artículo 3 Precios, en sus incisos: e) Habilitación de libros de cuenta corriente, hojas movibles actas, registros u otros, y f) Autorización de libros, hojas movibles, actas, registros u otros.

#### Causa

Incumplimiento de las leyes vigentes por la Secretaria Municipal.

#### Efecto

Riesgos de manipulación o pérdida de información, de las decisiones que toman los miembros de la Junta Receptora y Liquidadora y falta de certeza jurídica de lo actuado por estar asentada en libros no autorizados.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Secretaria Municipal, para que se proceda cuanto antes, al trámite de autorización de los libros de actas por la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

De acuerdo a la información y documentación recepcionada a través del Acta No. 048-2013, de fecha 18 de febrero de 2012, la Secretaria Municipal no se pronunció al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que no se proporcionó información o documentación para el desvanecimiento del presente hallazgo y tampoco hubo ningún pronunciamiento al mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	CLAUDIA LUCRECIA SANTIAGO GOMEZ	20,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Deficiencia en la documentación de respaldo**

**Condición**

De acuerdo a la muestra seleccionada en los Programas 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 12 Red Vial, se evidenció que la documentación que respalda los egresos de los renglones 062, Dietas para cargos representativos, 011 Personal Temporal, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, presentan las siguientes deficiencias: a) Las planillas por concepto de pago de dietas para cargos representativos y pago de planillas de personal permanente no cuentan con la firma del Alcalde Municipal tanto como beneficiario como responsable en la autorización de las mismas, como por ejemplo la planilla Expediente No. 1387 de Agosto de 2012 por un monto de Q. Q.55,000.00; b) Las facturas que respaldan las remuneraciones de personal temporal, no cuentan con los informes mensuales de actividades para el pago de honorarios y c) las facturas que respaldan los gastos por compra de materiales para el mantenimiento y



---

reparaciones de bienes nacionales de uso común no cuentan con las constancias de recepción y entrega de bienes de almacén.

### **Criterio**

El Manual de Administración Financiera Municipal segunda versión, Módulo de contabilidad, subnumeral 5.6.4 Etapas o Momentos de la Ejecución Presupuestaria, en Comprometido, establece: "Es el momento que se utilizará para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios, por un gasto que inicia su trámite frente a terceros, luego de cumplir las etapas internas de solicitud por parte de la unidad interesada del bien o el servicio, la verificación de las existencias (en el caso de los materiales y suministros), las solicitudes de cotización y la adjudicación, el registro se realiza con una orden de compra. En esta etapa no se genera ninguna obligación efectiva de parte de la Municipalidad o de sus Empresas frente a terceros, se trata de una reserva de crédito presupuestario, para atender futuras obligaciones, si se dan las condiciones preestablecidas. Adicionalmente, desde el punto de vista administrativo, con lo cual no es objeto de registro en la contabilidad integrada, se prevé una etapa previa de pre compromiso o reserva de rubros, afectada por decisiones de compra o contratación pero que todavía no han sido aprobadas o validadas como para registrarlas como un compromiso, cuya función es precautelar los recursos de las respectivas partidas del gasto, para que no sean utilizadas en el período que dure la acción administrativa de aprobación o validación.

Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.6 Documentos de respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

### **Causa**

Inobservancia por parte de las autoridades de las normas que regulan la presentación de los documentos de respaldo correspondiente a los egresos de la Municipalidad.



**Efecto**

Riesgo de manipulación de documentos de egresos y que la documentación de soporte no facilite su análisis, promueva poca transparencia y genere duda en cuanto a su legalidad.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que previo a ejecutar cualquier pago, verifique que toda la documentación, llene los requisitos legales, administrativos, de registro y de control respectivos y se hayan cumplido los procedimientos correspondientes.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 18 de febrero de 2013, recepcionado a través del Acta No. 048-2013, de fecha 18 de febrero de 2012, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: “En base a este hallazgo se deja constancia de lo siguiente: “1. Se está llamando al personal que se encuentra pendientes firmas en las planillas de pago de salarios y en lo sucesivo se acreditara solamente al personal que tenga firmado nominas y planillas al momento de hacer efectivo el pago en la ventanillas del banco. 2. También se le están trasladando al señor alcalde las planillas pendientes de visto bueno para su firma. 3. Referentemente a las facturas de personal temporal se está solicitando que presenten informe durante sus actividades diarias durante el mes a efecto que cumplan con lo establecido en dicho contrato. 4. En la compra de materiales por mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común se está analizando que todas las facturas cumplan con los documentos requeridos e ingreso y entrega de bienes de almacén.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que existe aceptación de las deficiencias señaladas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	25,000.00
DIRECTOR AFIM	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	25,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 50,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 4

### **Contratación de personal temporal con funciones de dirección y decisiones administrativas y operativas**

#### **Condición**

De acuerdo a la muestra seleccionada y la verificación de los contratos e información proporcionada por la Municipalidad del personal temporal, bajo el renglón 029, se evidenció que se contrató personal para prestar servicios técnicos, siendo estas las siguientes: 1) Raúl Eduardo Menéndez González, según contrato No. 029-426-2012 de fecha 01-10-2012; 2) Edwin Rolando García López, según contrato No. 029-555-2012, de fecha 01-10-2012; 3) Víctor Manuel Morales Carranza, según contrato No. 029-536-2012, de fecha 01-10-2012; 4) Esteban René Santos Carballo, según contrato No. 029-491-2012, de fecha 01-10-2012 y 5) Josué Giovanni Gil Vicente, según contrato No. 029-493-2012, de fecha 01-10-2012, dichas personas desarrollaron labores que corresponden a personal permanente así: Director de IUSI, Director de Deportes, Director P.M.T., Jefe de Ambiente y Recursos Naturales y Director de Informática y Modernización, respectivamente.

#### **Criterio**

El acuerdo No. A-118-2007 del Contralor General de Cuentas, artículo 2. Establece: Al personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal” por carecer de la calidad de servidor público por lo que no están afectos ni obligados a la presentación de Declaración Jurada Patrimonial y en consecuencia tiene prohibición para el manejo de fondos públicos, ejerzan funciones de dirección y decisión. Esta prohibición surte efectos a partir del uno de agosto de dos mil siete.

El Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 13, Naturaleza y Destino de los Egresos, establece: “ Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de Egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los presupuestos de Egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren”

El Acuerdo Ministerial Número 215-2004, del Ministerio de Finanzas Publicas, Dirección Técnica del Presupuesto, Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público de Guatemala, modificado por el Acuerdo Ministerial número 67-2007, establece: El renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal. En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al



servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en períodos que no excedan un ejercicio fiscal.

**Causa**

Asignación de funciones con carácter de personal permanente sin observar la normativa legal vigente y el Manual de Funciones de la Municipalidad.

**Efecto**

Riesgo de no poder deducir responsabilidades a personas que no tienen la calidad de funcionarios y empleados públicos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, para que las personas contratadas bajo el renglón 029 no ejerzan funciones de dirección y de carácter permanente.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 18 de febrero de 2013, recepcionado a través del Acta No. 048-2013, de fecha 18 de febrero de 2012, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: “Se hace de su conocimiento que se están haciendo las correcciones del caso, ya que se hicieron las recomendaciones y se giraron instrucciones a donde corresponde para no seguir incurriendo en dicho señalamiento.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que en los comentarios vertidos existe aceptación de las deficiencias señaladas y ponen de manifiesto la realización de medidas correctivas para corregir las mismas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	40,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 40,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Aplicación incorrecta de modificación presupuestaria**



---

**Condición**

Se estableció mediante el reporte del presupuesto de egresos ejecutado del período 2012 y reporte de transferencias presupuestarias generado por el Sistema SICOINGL, por parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, que se realizaron y aprobaron ampliaciones y disminuciones presupuestarias aplicando financiamiento de la fuente de Circulación de vehículos para el pago de energía eléctrica por un monto total de Q419,774.83 como se describe a continuación:

- 1) Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión: Expediente 101, Expediente 98, aprobado 12-10-31, Acta de Aprobación 44-30-10-2012.

**Ingresos:**

17-02-10-04-00.29-0101-0002 Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión:

Q.409,556.21.

**Egresos:**

11 00 001 001 000 111 29-0101-002 Energía Eléctrica Q.409,556.21.

- 2) Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión: Expediente 101, aprobado 12-12-19, Acta de Aprobación 51-18-12-2012.

**Ingresos:**

17-02-10-04-00.29-0101-0002 Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión Q.409,556.21

**Egresos:**

11 00 001 001 000 111 29-0101-002 Energía Eléctrica Q.10,218.62

**Criterio**

El Decreto 70-94 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, Artículo 6, establece: De la recaudación del impuesto de los vehículos terrestres de los siguientes tipos:

- A) Uso particular
- B) alquiler
- C) comercial
- D) de transporte urbano de personas y
- E) Motocicleta

El cincuenta por ciento (50%) se destinará a las municipalidades para ser distribuido por el mismo sistema que se distribuye el porcentaje que la Constitución de la República establece como aporte constitucional a las mismas, con destino exclusivo al mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, puentes y bordillos de las cabeceras y demás poblados de los municipios, pudiéndose destinar hasta el cincuenta (50%) al fondo común y diez por ciento restante al departamento de tránsito de la policía nacional quien lo



destinará exclusivamente al mantenimiento y adquisición de semáforos, señales de tránsito y demás equipos requeridos para ordenar y controlar el tránsito, el control del estado en que conducen las personas y estado de los vehículos y motores que circulan en el país.

El Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 26, indica: “Límite de los egresos y su destino. Los créditos contenidos en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, aprobados por el Congreso de la República, constituyen el límite máximo de las asignaciones presupuestarias. No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.”

### **Causa**

Inobservancia a la normativa legal aplicable en relación al uso de fuentes de financiamiento que no corresponden al gasto aplicado.

### **Efecto**

Retraso en los beneficios de la población, derivado de la falta de cumplimiento en la ejecución de proyectos relacionados con la fuente de financiamiento específica.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de observar la aplicación correcta de las fuentes de financiamiento en las ampliaciones presupuestarias.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 18 de febrero de 2013, recepcionado a través del Acta No. 048-2013, de fecha 18 de febrero de 2012, el los miembros del Concejo Municipal, manifestaron lo siguiente: “De conformidad con el Diccionario de la Real Academia Española, la palabra MANTENIMIENTO significa: “Conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que instalaciones, edificios, industrias, servicios etc., puedan seguir funcionando adecuadamente”, a su vez la palabra OPERACIONES: significa: “Ejecución de algo. Conjunto de Reglas que permiten, partiendo de una o varias acciones, obtener otras llamadas resultados”, por último la palabra CUIDADOS: significa: “Poner diligencia, atención y solicitud en la ejecución de algo. Asistir, guardar, conservar”. En ese orden de ideas, podemos concluir que “El pago” que esta municipalidad eroga por el servicio eléctrico, así mismo desarrolla un “CUIDADO”; realizando una acción “Pago” que permite la conservación del servicio eléctrico en el municipio. Es importante mencionar que el primer objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias, en este caso, suspensión del servicio eléctrico, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran, que es lo que se denomina MANTENIMIENTO PREVENTIVO,



y cuya finalidad es la acción (pago), o serie de acciones (pagos) necesarias, para prevenir la suspensión de las actividades como en el caso que nos atañe: Suministro de servicio eléctrico. En tal virtud se puede concluir que el pago realizado, es parte de los procesos de mantenimiento, por lo que encuadra en el preceptuado en el artículo 9 del Decreto 70-94. El Decreto número 70-94 del Congreso de la República de Guatemala. En su artículo 9. Establece: De la recaudación del impuesto de los vehículos aéreos de los siguientes tipos:... Se destinará el veinte por ciento (20%) al fondo común, el treinta por ciento (30%) a las municipalidades para ser distribuidos por el mismo sistema que se distribuye el porcentaje que la Constitución de la República establece como aporte constitucional a las mismas, con destino exclusivo al mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación del sistema eléctrico de las cabeceras y demás poblados de los municipios... Al haber efectuado las transferencias presupuestarias de la fuente de Circulación de vehículos para el pago de energía eléctrica, se realizó con la finalidad que el consumo de energía que generan las bombas de agua que suministran el abastecimiento de este recurso al municipio de Amatitlán, se encuentren al día. Por lo que se garantiza que a través del sistema eléctrico se mantiene dicho servicio en beneficio de la comunidad. Por otro lado es importante mencionar lo que para el efecto establece el artículo 238 de la Constitución Política de la República al preceptuar que no pueden transferirse fondos de programas de inversión a programas de funcionamiento; que se aplicó correctamente en el presente caso. Por último, los artículos 8 y 9 del Decreto número 70-94 que regulan la distribución de lo que para el efecto se perciba del Impuesto de vehículos marítimos y vehículos aéreos respectivamente, cuyos porcentajes asignados a las municipalidades deberán ser utilizados, en el primero de los casos a: "Mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o mejoramiento, construcción y/o ampliación de las fuentes de agua potable y drenajes de las cabeceras y demás poblados de los municipios...", y en el segundo caso a: "Mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación del sistema eléctrico de las cabeceras y demás poblados de los municipios..." De donde se puede concluir que esta municipalidad realizó en forma correcta las transferencias presupuestarias objeto del hallazgo.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos no son suficientes para su desvanecimiento puesto que se evidencia una mala aplicación en las modificaciones del presupuesto conforme a la normativa indicada.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	20,000.00
CONCEJAL I	ELDER AMILCAR LEMUS MARROQUIN	20,000.00
CONCEJAL II	BRENDA YANNET CRUZ ORREGO	20,000.00
CONCEJAL III	MIGUEL ENRIQUE DE LA CRUZ FUENTES	20,000.00
CONCEJAL IV	CLODVIN FERNANDO ACEITUNO AYALA	20,000.00
CONCEJAL V	MARIA MAGDA RAQUEL FIGUEROA GODOY	20,000.00
CONCEJAL VI	JOSE ANTONIO DIAZ ACEITUNO	20,000.00
CONCEJAL VII	MARIA DE LOS ANGELES PRADO SANCHEZ	20,000.00
SINDICO I	GUSTAVO ADOLFO MORALES OCHOA	20,000.00
SINDICO II	BYRON ROMEO TELLO BALCARCEL	20,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 200,000.00</b>

## Hallazgo No. 6

### Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

#### Condición

Al practicar el análisis legal de los expedientes de los proyectos: **1)** Construcción Escuela Pre Primaria Colonia González, Amatitlán, Contrato No. 14-2011 de fecha 26-08-2011, por la cantidad de Q. 446,351.79 (Valor sin IVA), **2)** Mejoramiento Sistema de Agua Potable para aldea El Pepinal, Amatitlán, Contrato No. 15-2011 de fecha 07-09-2011, por la cantidad de Q.398,373.36; **3)** Reposición Escuela Primaria Caserío El Rincón, Amatitlán, Contrato No. 17-2011 de fecha 07-09-2011, por la cantidad de Q. 668,558.05; **4)** Construcción tanque de Mampostería y Red de Distribución de Agua Potable Aldea Laguna Seca, Contrato No. 18-2011 de fecha 07-09-2011, por la cantidad de Q.497,834.00 (Valor sin IVA), **5)** Construcción Calle Tramo desde Iglesia hacia Escuela Aldea El Durazno, Amatitlán, Contrato No. 01-2012 de fecha 10-02-2012 por la cantidad de Q.623,660.71, (Valor sin IVA) **6)** Construcción de Drenaje Sanitario Colonia Progreso, Amatitlán, Contrato No. 03-2012 de fecha 09-05-2012, por la cantidad de Q.356,215.13 (Valor sin IVA), **7)** Pavimentación 2ª. Avenida de las 12 Calle a la Bifurcación entrada La Mariposa, Amatitlán, Contrato No. 04-2012 de fecha 17-05-2012, por la cantidad de Q.758,069.64 (Valor sin IVA), haciendo un valor total sin IVA por todos los proyectos de Q.3,749,062.68, se estableció que los mismos no cuentan con el Finiquito respectivo extendido recíprocamente entre la Municipalidad y la Empresa Constructora, lo cual fue corroborado con oficio sin número de fecha 30 de enero de 2013 firmado por la Directora Municipal de Planificación y donde manifiesta que los expedientes de los proyectos se dan por terminados cuando la Comisión Recepción les traslada el acta respectiva para proceder a la liquidación.

#### Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 72, Finiquitos establece: Aprobada la liquidación como lo establece el artículo 57 de la Ley, se otorgará el finiquito reciproco entre las



---

partes, que los libera de sus obligaciones, salvo lo dispuesto en el artículo 67 de la misma Ley.

### **Causa**

Falta de controles y de planificación para requerir que en todo proyecto finalizado y recepcionado por la Municipalidad se realicen los finiquitos correspondientes de haber finalizado la relación por los proyectos contratados.

### **Efecto**

Riesgos de futuros reclamos por parte del contratista, por motivo de no contar con un documento legal (finiquito) que haga constar que se han cumplido con todos los pagos, así como las condiciones pactadas en los contratos por obras.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación a efecto de exigir que al recepcionar en forma definitiva un proyecto se requiera el finiquito a la empresa constructora.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 18 de febrero de 2013, recepcionado a través del Acta No. 048-2013, de fecha 18 de febrero de 2012, el Alcalde Municipal y el Directora Municipal de Planificación, manifestaron lo siguiente: "Por este medio me permito informar con relación a la extensión del Finiquito respectivo entre la Municipalidad y la Empresa Constructora, en los siete proyectos detallados a continuación: Construcción Escuela Pre Primaria Colonia González, Amatitlán, Mejoramiento Sistema de Agua Potable para aldea El Pepinal, Amatitlán, Reposición Escuela Primaria Caserío El Rincón, Amatitlán, Construcción tanque de Mampostería y Red de Distribución de Agua Potable Aldea Laguna Seca; Construcción Calle Tramo desde Iglesia hacia Escuela Aldea El Durazno, Amatitlán; Construcción de Drenaje Sanitario Colonia Progreso, Amatitlán; Pavimentación 2ª. Avenida de las 12 Calle a la Bifurcación entrada La Mariposa, Amatitlán. Que esta Municipalidad se encuentra con la inquietud de la procedencia de la extensión del finiquito en cuestión, por lo que previo a la entrega del mismo, consideramos oportuno solicitar opinión a la Procuraduría General de la Nación y con la respuesta afirmativa por parte de la Máxima Entidad asesora del Estado, sobre dicha cuestión, esta Municipalidad estará cumpliendo con lo que para el efecto se instruya."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, por motivo que la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado lo establecen, además si se está recepcionada la obra es obligación extender el finiquito correspondiente.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	57,460.11
DIRECTORA DMP	ANA MARIA LOPEZ REYES	57,460.11
<b>Total</b>		<b>Q. 114,920.22</b>

### 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

### 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	BRENDA YANNET CRUZ ORREGO	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	ELDER AMILCAR LEMUS MARROQUIN	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	ADELSON SOLIS GARCIA	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
5	MARIA MAGDA RAQUEL FIGUEROA GODOY	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
6	MIGUEL ENRIQUE DE LA CRUZ FUENTES	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
7	MAYNOR FRANCISCO ALFARO ALVAREZ	CONCEJAL VI	01/01/2012 - 14/01/2012
8	LILIAN ROSARIO QUEZADA FERNANDEZ	CONCEJAL VII	01/01/2012 - 14/01/2012
9	HUGO RENE GOMEZ GALVEZ	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
10	GUSTAVO ADOLFO MORALES OCHOA	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
11	ELDER AMILCAR LEMUS MARROQUIN	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
12	BRENDA YANNET CRUZ ORREGO	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
13	MIGUEL ENRIQUE DE LA CRUZ FUENTES	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
14	CLODVIN FERNANDO ACEITUNO AYALA	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
15	MARIA MAGDA RAQUEL FIGUEROA GODOY	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
16	JOSE ANTONIO DIAZ ACEITUNO	CONCEJAL VI	15/01/2012 - 31/12/2012
17	MARIA DE LOS ANGELES PRADO SANCHEZ	CONCEJAL VII	15/01/2012 - 31/12/2012
18	GUSTAVO ADOLFO MORALES OCHOA	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
19	BYRON ROMEO TELLO BALCARCEL	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
20	CLAUDIA LUCRECIA SANTIAGO GOMEZ	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
21	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
22	ANA MARIA LOPEZ REYES	DIRECTORA DMP	01/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Constituidos como una Municipalidad Moderna para, brindar servicio eficiente y eficaz, una administración consolidada, solidaria, participativa, honesta y transparente, promotora de la igualdad y del desarrollo integral sostenible, para el bienestar del vecino, respetuosa de su identidad, costumbres y tradiciones.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser una institución moderna y equipada, competitiva, modelo de desarrollo, promoviendo y apoyando la identidad cultural e institucional, con valores éticos y morales, fortaleciendo capacidades y habilidades para el trabajo municipal, mediante planes de desarrollo concretos, alianzas estratégicas, compartiendo responsabilidades entre la municipalidad, las instituciones y los vecinos organizados, con un recurso humano creativo y calificado.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



---

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	73793	Construcción Escuela Pre-primaria Colonia Gonzalez, Amatitlán*	14-2011	26-08/2011	CODESE /MUNICIPALIDAD	Contributors y proveedores OLIVO	05/09/2011	30/01/2012	Q. 499.914,00		Q. 499.914,00	100,00%	100,00%	
2	70722	Mejoramiento Sistema de Agua Potable para aldea El Pepinal, Amatitlán*	15-2011	06/08/2011	CODESE /MUNICIPALIDAD	CONSTRUMAQ			Q. 446.178,17		Q. 446.178,17	100,00%	100,00%	
3	73788	Reposición Escuela Primaria Caserio El Rincón, Amatitlán*	17-2011	07/09/2011	CODESE /MUNICIPALIDAD	ALBATROS	21/11/2011	15/02/2012	Q. 748.785,02		Q. 748.785,02	100,00%	100,00%	
4	73784	Construcción tanque de Mampostería y Red de Distribución de agua Potable aldea Laguna Seca, Amatitlán*	18-2011	07/09/2011	CODESE /MUNICIPALIDAD	CISA Constructores	11/10/2011	27/01/2012	Q. 497.834,00		Q. 497.834,00	100,00%	100,00%	
5	81854	Construcción de Drenaje Sanitario Colonia La Ceiba, Amatitlán	19-2011	07/12/2011	MUNICIPALIDAD	TOPASA	16/01/2012	16/03/2012	Q. 427.225,32		Q. 406.633,06	95,19%	100,00%	
6	73786	*Construcción Calle tramo desde Iglesia hacia Escuela Aldea El Durazno, Amatitlán* *	01-2012	10/02/2012	CODESE /MUNICIPALIDAD	multiservicios GALDAMEZ	07/03/2013	11/05/2013	Q. 698.500,00		Q. 698.500,00	100,00%	100,00%	
7	102938	Construcción de Drenaje Sanitario Colonia Progreso, Amatitlán	03-2012	09/05/2012	MUNICIPALIDAD	CONSTRUMAQ	17/05/2012	09/07/2012	Q. 389.519,22		Q. 380.286,64	97,63%	100,00%	
8	102940	Pavimentación 2da. Avenida de la 12 Calle a la bifurcación entrada La Mariposa, Amatitlán	04-2012	17/05/2012	MUNICIPALIDAD	Constructores y proveedores OLIVO	28/05/2012	27/07/2012	Q. 849.038,00		Q. 849.038,00	100,00%	100,00%	
9	93229	*Construcción Calle Tramos Críticos Aldea Laguna Seca, Amatitlán* *	05-2012	01/08/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	multiservicios GALDAMEZ	14/08/2012	05/11/2012	Q. 899.531,50		Q. 674.648,63	75,00%	100,00%	
10	73801	*Construcción Calle de adoquín tramo frente a la Escuela Aldea Eje Quemado, Amatitlán* *	06-2012	01/08/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	Dinamica Comercial, S.A.	14/08/2012	26/10/2012	Q. 849.649,00		Q. 637.236,75	75,00%	100,00%	
11	93232	Construcción Calle tramo del Puente Río Mico a la Carretera C-A9 Amatitlán* *	07-2012	01/08/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	CONSTRUMAQ	17/08/2012	24/09/2012	Q. 882.716,40		Q. 660.536,68	74,83%	100,00%	
12	73788	*Construcción Calle acceso a Colonia El Edén Internacional, Amatitlán* *	08-2012	03/08/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	TECNICONSTRUC	20/08/2012	05/12/2012	Q. 699.741,30		Q. 699.741,30	100,00%	100,00%	



13	93227	CONSTRUCCION DE TANQUE DE MAMPOSTERIA Y RED DE AGUA AMATITLAN	09-2012	03/10/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	CONSTRUMAQ	07/11/2012	Q 648.666,90	Q 335.243,71	51,69%	88,07%
14	73808	CONSTRUCCION DE GAVIONES CUECA RINCON ALDEA AGUA DE LA MINA, AMATITLAN	10-2012	03/10/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	CSGA CONSTRUCTORA	08/11/2012	Q 648.662,20	Q 589.779,53	69,50%	100,00%
15	93231	CONSTRUCCION CALLE PRINCIPAL DESDE EL PERNAL HACIA EJE QUEMADO, AMATITLAN*	11-2012	09/10/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	Constructora y Proveedores OLIVO	09/11/2012	Q 648.800,00	Q 474.698,28	55,85%	100,00%
16	108013	CONSTRUCCION CALLE CAMINO AL RINCON, AMATITLAN	12-2012	09/10/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	CONSTRUMAQ	08/11/2012	Q 694.373,00	Q 321.941,26	35,92%	100,00%
17	93230	CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN CANTON SAN JUAN, ALDEA LAS TROJES, AMATITLAN*	13-2012	09/10/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	Constructora JAGA	09/11/2012	Q 888.990,00	Q 494.264,70	54,98%	100,00%
18	108932	CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN TRAMO CAMINO DEL LLANO HACIA EL DURAZNO, AMATITLAN*	14-2012	08/11/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	Multiservicios GALDAMEZ	28/11/2012	Q 781.990,00	Q -	0,00%	100,00%
19	93235	CONSTRUCCION CALLE DEL SECTOR SAN FRANCISCO ALDEA EL DURAZNO, AMATITLAN*	15-2012	14/11/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	PRONFRA	28/11/2012	Q 889.481,32	Q -	0,00%	86,60%
20	93233	CONSTRUCCION CALLE TRAMO DESDE ALTOS DE LA CRUZ HACIA IGLESIA LOMA LARGA, AMATITLAN*	16-2012	14/11/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	TECHI CONSTRUCCION	28/11/2012	Q 879.545,75	Q -	0,00%	40,00%
21	107921	CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN PRIMERA AVENIDA ALDEA LLANO DE ANIMAS, AMATITLAN*	17-2012	8/11/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	CONSTRUMAQ	03/12/2012	Q 884.964,32	Q -	0,00%	88,94%
22	93234	CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN DESDE MERCADO SUR HACIA COLONIA GONZALEZ, AMATITLAN*	18-2012	20/11/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	SORBA S. A.	13/12/2012	Q 886.010,83	Q -	0,00%	80,00%
23	98528	CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN A EJE INFANTIL COLONIA BUJANDON, AMATITLAN*	19-2012	20/11/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	CONSTRUMAQ	07/01/2013	Q 748.953,59	Q -	0,00%	15,00%
24	108016	CONSTRUCCION CALLE DE LA POLICIA NACIONAL, AMATITLAN*	20-2012	20/11/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	CONSTRUMAQ	16/01/2013	Q 749.342,04	Q -	0,00%	10,00%
25	93185	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA SAN JORGE, FASE IV, AMATITLAN*	21-2012	22/11/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	PRONFRA	03/12/2012	Q 648.666,39	Q -	0,00%	30,00%
26	108012	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DOS AULAS, CASERIO MESSILLAS ALTAS, AMATITLAN*	22-2012	21/11/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	CONSERVA	11/12/2012	Q 309.680,00	Q -	0,00%	50,00%
27	102991	MEJORAMIENTO DE SEÑALIZACION DE SEMAFOROS DEL URBANO FASE III, AMATITLAN	23-2012	21/11/2012	MUNICIPALIDAD	ALTERNATIVA	03/12/2012	Q 467.384,64	Q 364.380,86	77,96%	77,00%



28	93224	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA VILLAS DEL RIO, AMATITLAN	24-2012	07/12/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	DINAMICA COMERCIAL S.A.	27/12/2012	Q 888.500.00	Q -	0.00%	30.00%
29	93236	CONSTRUCCION CALLE DE CONCRETO 5a AVENIDA DE O A 4th. CALLE AMATITLAN*	25-2012	11/12/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	DISVICOGUA	14/12/2012	895.000.00	Q -	0.00%	100.00%
30	93189	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA COLONIA EL PRADO, AMATITLAN*	26-2012	11/12/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	CONSTRUCIONES HERNANDEZ	26/12/2012	648.748.39	Q -	0.00%	30.00%
31	107322	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA 2a AVENIDA ENTRE 6a Y 7a. CALLE, AMATITLAN*	27-2012	18/12/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	CONSTRUMAQ	18/01/2013	846.266.39	Q -	0.00%	0.00%
32	92437	CONSTRUCCION EDIFICIO PARA SUPERVISION EDUCATIVA DE AMATITLAN*	28-2012	18/12/2012	CONSEJO MUNICIPALIDAD	DINAMICA COMERCIAL S.A	13/12/2012	887.868.00	Q -	0.00%	0.00%
33	93202	AMPLIACION ESCUELA PRE-PRIMARIA COLONIA EL PROGRESO, AMATITLAN*	29-2012	18/12/2012	CONSEJO DE DESARROLLO	ARISTOS Construcciones	11/01/2012	648.873.17	Q -	0.00%	30.00%

\* NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de GUATEMALA

*[Signature]*  
**PABLO DE JESUS CARRALLO**  
 DIRECTOR DAPIM



*[Signature]*  
**ARQUANA MARA LOPEZ P**  
 DIRECTORA D M P



*[Signature]*  
**MAJOR GUERRA ORELLANA MAZAREGOS**  
 ALCALDE MUNICIPAL DE AMATITLAN



AMATITLAN, 8 DE ENERO DE 2013.



# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)



## Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala.

Amatitlán, 08 de enero de 2013.

Lic. Julio César Santizo Gómez  
Auditor Gubernamental  
Contraloría General de Cuentas  
Guatemala, C.A.

Lic. Santizo Gómez:

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que durante el ejercicio Fiscal 2012, esta Municipalidad No realizó ningún proyecto por la Modalidad de Administración.

Atentamente:

Arq. Ana María López R.  
Directora DMP

Pablo de Jesús Carballo Z.  
Director DAEM



Mamor Guillermo Orellana M.  
Alcalde Municipal



PBX: 6643-8383 \*Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán



**11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)**



**Municipalidad de Amatlán**  
Departamento de Guatemala.

Amatlán, 22 de marzo 2013

Lic.  
Julio Cesar Santizo Gómez  
Auditor Gubernamental  
Pte.

En atención a la nota de Auditoría No. AMATITLÁN-GUA-DAM-0658-2012-10 de fecha once de enero dos mil trece, en lo que se refiere al inciso 3. Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social se le informa que no tenemos ningún tipo de información ya que en esta Municipalidad no se Ejecutó ningún gasto con la categoría de proyecto en la cuenta 1241, pues en dicha cuenta se agrupan solo gastos que se refieren a Reparaciones, Mantenimientos y Apoyo en los sectores de Servicios Públicos, Red vial (urbana y rural), Área de Salud y Centros educativos.

Sin otro particular mas que agradecer su atención, me despido de usted.

Atentamente,



**PABLO ENRIQUE CARBALLO ZUÑIGA**  
DIRECTOR FINANCIERO



PBX: 6643-8383 \*Telefax: 6633-1906



5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatlán



# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GUATEMALA**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SUP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	73793	Construcción Escuela Pre-primaria Colonia Gonzalez, Amatitlán*	125-2011	29/05/2011	14-2011	26-10/2011	Q. 489.914.00	Constructores y proveedores OLIVO	05/09/2011	30/01/2012			Q. 489.914.00	100.00%	100.00%
2	70722	Mejoramiento Sistema de Agua Potable para aldea El Pepinal, Amatitlán*	123-2011	29/05/2011	15-2011	06/09/2011	449.178.17	CONSTRUMAQ					Q. 448.178.17	100.00%	100.00%
3	73788	Reposición Escuela Primaria Caserío El Rincón, Amatitlán*	122-2011	29/05/2011	17-2011	07/09/2011	748.785.92	ALBATROS	21/11/2011	15/02/2012			Q. 748.785.92	100.00%	100.00%
4	73784	Construcción tanque de Mampostería y Red de Distribución de agua Potable aldea Laguna Seca, Amatitlán*	126-2011	29/05/2011	18-2011	07/09/2011	487.834.00	CSA Constructores	11/10/2011	27/01/2012			Q. 487.834.00	100.00%	100.00%
5	73796	"Construcción Calle tramo desde Iglesia hacia Escuela Aldea El Durazno, Amatitlán".*	107-2011	27/05/2011	01-2012	10/02/2012	698.500.00	Multiservicios GALDAMEZ	07/03/2013	11/05/2013			Q. 698.500.00	100.00%	100.00%
6	93229	"Construcción Calle Tramos Críticos Aldea Laguna Seca, Amatitlán".*	16-2012	09/05/2012	05-2012	01/08/2012	899.531.50	GALDAMEZ	14/08/2012	05/11/2012			Q. 674.648.63	75.00%	100.00%
7	73801	"Construcción Calle de adoquín tramo frente a la Escuela Aldea Eje Quemado, Amatitlán".*	15-2012	09/05/2012	06-2012	01/08/2012	549.549.00	Dinamica Comercial S.A.	14/09/2012	26/10/2012			Q. 637.236.75	75.00%	100.00%
8	93232	Río Mico a la Carretera C-A9 Amatitlán".*	21-2012	09/05/2012	07-2012	01/08/2012	882.716.40	CONSTRUMAQ	17/09/2012	24/09/2012			Q. 660.536.68	74.83%	100.00%
9	73798	"Construcción Calle acceso a Colonia El Edén Internacional, Amatitlán".*	20-2012	09/05/2012	08-2012	03/08/2012	699.741.30	TECNCONSTRUC	20/08/2012	05/12/2012			Q. 699.741.30	100.00%	100.00%
10	93227	CONSTRUCCION DE TANQUE DE MAMPOSTERIA Y RED DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE TANQUES CUECA RIO MICO, ALDEA AGUA DE LA MINA, AMATITLAN*	54-2012	04/06/2012	09-2012	03/10/2012	648.885.99	CONSTRUMAQ	07/11/2012				Q. 335.243.71	51.69%	88.07%
11	73808	CONSTRUCCION CALLE PRINCIPAL DESDE EL PEPINAL HACIA EJE QUEMADO, AMATITLAN*	53-2012	04/06/2012	10-2012	03/10/2012	848.882.20	CONSTRUCTORA CSA	09/11/2012	26/12/2012			Q. 589.778.53	69.50%	100.00%
12	93231	CONSTRUCCION CALLE CAMINO AL RINCON, AMATITLAN	17-2012	09/05/2012	11-2012	08/10/2012	849.890.00	Constructora y Proveedores OLIVO	09/11/2012	21/12/2012			Q. 474.699.28	55.80%	100.00%
13	108013	CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN CANTON SAN JUAN, ALDEA LAS TROJES, AMATITLAN*	18-2012	09/05/2012	13-2012	09/10/2012	896.273.00	CONSTRUMAQ	09/11/2012	26/12/2012			Q. 321.941.26	35.92%	100.00%
14	93230	CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN CANTON SAN JUAN, ALDEA LAS TROJES, AMATITLAN*	19-2012	09/05/2012	13-2012	09/10/2012	888.990.00	Constructora JAGA	09/11/2012	26/12/2012			Q. 494.264.70	54.69%	100.00%
15	108932	CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN CANTON DEL Llano HACIA EL DURAZNO, AMATITLAN*	23-2012	09/05/2012	14-2012	08/11/2012	781.890.00	Multiservicios GALDAMEZ	28/11/2012	15/01/2013			Q. -	0.00%	100.00%



16	83235	CONSTRUCCION CALLE DEL SECTOR SAN FRANCISCO ALDEA EL DURAZNO, AMATITLAN*	103-2012	10/08/2012	15-2012	14/11/2012	Q 888.481.32	PRONFRA	28/11/2012	28/02/2013	Q	-	0.00%	86.00%
17	83233	CONSTRUCCION CALLE TRAMO DESDE ALTOS DE LA CRUZ HACIA IGLESIA LOMA LARGA, AMATITLAN*	102-2012	10/08/2012	16-2012	14/11/2012	Q 878.543.75	TECOM CONSTRUCCION	28/11/2012	25/02/2013	Q	-	0.00%	40.00%
18	107921	CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN PRIMERA AVENIDA ALDEA LLANO DE ANIMAS, AMATITLAN*	22-2012	09/05/2012	17-2012	8/11/2012	Q 844.964.32	CONSTRUMAQ	03/12/2012	25/02/2013	Q	-	0.00%	86.94%
19	83234	CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN DESDE MERCADO SUR HACIA COLONIA GONZALEZ, AMATITLAN*	135-2012	12/09/2012	18-2012	20/11/2012	Q 846.870.83	BOBSA, S.A.	13/12/2012	21/02/2013	Q	-	0.00%	80.00%
20	88528	CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN FRENTE A COLONIA SANITIL COLONIA BLANCON, AMATITLAN*	104-2012	10/08/2012	19-2012	20/11/2012	Q 748.093.58	CONSTRUMAQ	07/01/2013	22/02/2013	Q	-	0.00%	15.00%
21	108015	CONSTRUCCION CALLE DE LA POLICIA NACIONAL, AMATITLAN*	136-2012	12/09/2012	20-2012	20/11/2012	Q 748.342.84	CONSTRUMAQ	18/01/2013	02/03/2013	Q	-	0.00%	10.00%
22	83185	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA SAN JORGE, FASE IV, AMATITLAN*	133-2012	04/06/2012	21-2012	22/11/2012	Q 846.686.38	PRONFRA	03/12/2012		Q	-	0.00%	30.00%
23	108012	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DOS AULAS, CASERIO MESSILLAS ALTAS, AMATITLAN*	52-2012	04/06/2012	22-2012	21/11/2012	Q 309.680.00	CONSERVA	11/12/2012		Q	-	0.00%	50.00%
24	83224	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA VILLAS DEL RIO, AMATITLAN	134-2012	06/09/2012	24-2012	07/12/2012	Q 848.500.00	DINAMICA COMERCIAL, S.A.	27/12/2012		Q	-	0.00%	30.00%
25	83236	CONSTRUCCION CALLE DE CONCRETO 5m ANCHO, DE 0 A 4th. CALLE, AMATITLAN*	144-2012	18/10/2012	25-2012	11/12/2012	Q 898.000.00	JUSTICOCOLA	14/12/2012	28/12/2012	Q	-	0.00%	100.00%
26	83189	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA COLONIA EL PRADO, AMATITLAN*	145-2012	18/10/2012	26-2012	11/12/2012	Q 648.748.39	CONSTRUYERA HERNANDEZ	28/12/2012		Q	-	0.00%	30.00%
27	107322	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA 2a AVENIDA ENTRE 6a Y 7a CALLE, AMATITLAN*	146-2012	18/10/2012	27-2012	18/12/2012	Q 846.366.39	CONSTRUMAQ	18/01/2013		Q	-	0.00%	0.00%
28	92437	CONSTRUCCION EDIFICIO PARA SUPERVISION EDUCATIVA DE AMATITLAN*	150-2012	12/11/2012	28-2012	18/12/2012	Q 837.968.00	DINAMICA COMERCIAL, S.A.	13/12/2012	21/02/2013	Q	-	0.00%	0.00%
29	83202	AMPLIACION ESCUELA PRE-PRIMARIA COLONIA EL PROGRESO, AMATITLAN*	151-2012	12/11/2012	29-2012	18/12/2012	Q 648.872.17	ARISTOS Constructores	11/01/2012		Q	-	0.00%	30.00%

*[Handwritten signature]*

ALCALDIA MUNICIPAL  
MAYOR GUILLERMO ORELLANA MURRERO  
CALLE MUNICIPAL DE AMATITLAN

AMATITLAN, 8 DE ENERO DE 2013.

AR. ANA MARA LOPEZ R.  
DIRECTORA D.F.P.  
MUNICIPALIDAD DE AMATITLAN  
Plataforma Municipal de Participación Ciudadana

*[Handwritten signature]*

ALCALDIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE AMATITLAN

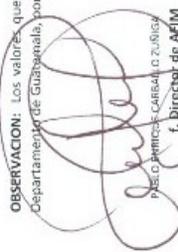
PABLO DE JESUS CARBALLLO  
DIRECTOR D.F.P.

### 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: AMATITLÁN  
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN	FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN	FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN	FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN	FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	693,467.51	3,223,167.53	1,847,150.89	619,820.18					1,257,150.78	
100	SERVICIOS NO PERSONALES	147,163.50	5,998,504.69	904,198.49	4,235,980.08			10,240.00	831,732.52	184,303.00	1,164,492.93
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	69,885.00	488,397.94	136,762.35	1,196,317.06			13,250.00	48,700.00	77,493.00	1,623,488.96
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES		605,321.14		1,715,546.50						389,518.22
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147,479.92		200,000.00						560,600.00	
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				155,000.00						
900	ASIGNACIONES GLOBALES										
	TOTALES	1,057,995.93	10,315,391.30	3,088,111.73	7,922,663.82	0.00	252,668.29	23,490.00	880,432.52	2,079,546.78	80,500.00
	% APLICADO	9%	91%	28%	72%	0%	100%	2.6%	97.4%	39%	61%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del SicoM GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Amatitlán del Departamento de Guatemala, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.


 Pío Perdomo Carballal, C. Zubiragá  
 f. Director de AFIM


 MANUEL RODRIGUEZ RIVERA  
 f. AUDITOR INTERNO


 MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN - OMBUDSMAN - AUDITOR


 MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN  
 Vía. Bo. CALZADA MUNICIPAL  
 VILLA DE GUATEMALA, GUATEMALA

